



**DECLARACIONES**

**I. "LA SECRETARÍA" declara que:**

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones hechas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

**II. "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" declara que:**

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones 1, 2 y 4 hechas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

**III. "LAS PARTES" declarar que:**

I.2. Reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente Instrumento.

I.3. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de lo siguiente:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El presente instrumento tiene por objeto modificar la cláusula 1.1 de la artículo 1.º del "CONVENIO PRINCIPAL" en sus párrafos primero, segundo y tercero de conformidad con la Tabla de los recursos anexos; Segundo párrafos primero, segundo y tercero de conformidad con Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice de "CONVENIO PRINCIPAL" para quedar como sigue:

**1. "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" declara que:**

1.

2. Que el Dr. José Manuel Cruz Castellanos, en su carácter de Director de Salud y Director General del Instituto de Salud, tiene las facultades para la suscripción del presente Convenio de Excepción de Conformidad con las artículos 11, 28, Fracción VIII, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; así como, la fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y la fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en el punto cinco, celebrado mediante el Instrumento de fecha 10 de diciembre del 2015 expedido por el Dr. Rutilo Lozano Cadena, Gobernador del Estado de Chiapas, y que en copia fotostática se adjunta el presente instrumento paginas

3 y 4. ..."

**"PRIMERA. CUANTO. -**

CÓDIGO	UNIDAD RESPONSABLE / ENTIDAD DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RECURSOS ASIGNADOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INGRESOS FEDERALES	TOTAL
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Unidad de Salud Pública y Promoción de la Salud	7018.0033	10,270,000.00	0.00	10,270,000.00
	- Subprograma Promoción	0000	8,261,467.00	0.00	8,261,467.00
	- Subprograma Salud Bucal	0000	2,008,533.00	0.00	2,008,533.00
2	Unidad de Salud Bucal	7018.0033	4,278,533.00	0.00	4,278,533.00
	- Subprograma		0.00	0.00	0.00



	1977	1978	1979
Programa de Salud - Inicialización y operación - Capital de Inversión en el Sector Salud	0.00	0.00	11,478.00
Programa de Atención Médica Primaria - Capital de Inversión	0.00	0.00	1,000,000.00
Programa de Atención Médica Primaria - Operación - Capital de Inversión	0.00	0.00	2,000,000.00
Programa de Atención Médica Primaria - Operación - Capital de Inversión	0.00	0.00	1,000,000.00
Programa de Atención Médica Primaria - Operación - Capital de Inversión	0.00	0.00	1,000,000.00
<b>RECENTRO DE FONDOS PARA LA SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA COOPERACIÓN</b>			
Operación - Capital de Inversión	0.00	0.00	1,000,000.00
Operación - Operación - Capital de Inversión	0.00	0.00	1,000,000.00
Operación - Operación - Capital de Inversión	0.00	0.00	1,000,000.00
Operación - Operación - Capital de Inversión	0.00	0.00	1,000,000.00
<b>Total de recursos de Inversión y Operación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,478,000.00</b>

551 FONDA - ADMINISTRACIÓN - Inicialización y operación del sistema de atención primaria "LA SECRETARÍA", con cargo a su programa de Inversión y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en el rubro federal con el carácter de subvención, hasta por la cantidad de \$128,228,213.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DICCIENTOS TRECE PESOS MIL NO M.D.N.) con la realización de las inversiones y el mantenimiento de las mismas en la función "100 PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$71,297,121.80 (SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIUNO PESOS MIL NO M.D.N.) se radicaron a la Secretaría de Hacienda de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en la cuenta de esta productiva especial que está establecida para la emisión, en forma directa al nivel de los estados, de la factura de crédito fiscal en la que la misma determina, en forma directa a "LA SECRETARÍA", los recursos presupuestarios que se hace efectivos en el sistema conforme al mecanismo establecido en el Anexo 3 del presente instrumento. Será registrado el monto de las "LA SECRETARÍA" con la debida asignación del presente Compendio de Hábitat suscrito por el representante legal de esta Entidad en el Sistema de Contabilidad y Producción (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se le otorga un crédito que le otorga a "LA SECRETARÍA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", por el monto total de \$128,228,213.00 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MIL NO M.D.N.) con el carácter de subvención, hasta por la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud.

Cuando en la página siguiente:

ANEXO 1

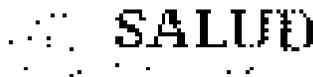
TERCERA CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DEL EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Copias de los documentos de los participantes de la línea de "LA SECRETARÍA"

2		
3	Dr. Chelba A. Hernández	Secretaría de Salud
4	Dr. Carlos Tapia	Secretaría de Salud
5		
6		
7		
8		
9		

*[Handwritten signatures and stamps]*





Secretaría de Salud, Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2021  
Oficio No. SPP5-0262-2021

Mtra. Diana Iris Tajalillo Franco  
Directora de Normatividad y Coordinación Institucional del  
Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental  
Presente

Con fundamento en la alínea c) de los artículos 5º, fracción IV y 30113, fracción XIX  
y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se designa a personal  
al cargo del Departamento de Escuelas del Secretariado Técnico del Consejo  
Nacional de Salud Mental, para el desempeño de adscripción a esta Secretaría de  
Prevención y Promoción de la Salud.

En la presente se hace pública la permutación de personal que se está realizando  
de algunas de las personas que se encuentran adscritas a la Secretaría de Salud  
Mental, se da la debida atención en los términos legales aplicables y procedencia de las  
acciones administrativas que corresponden, así como a las obligaciones previstas  
en el artículo 10 del grado Reglamentario.

Cabe mencionar que deberá mantenerse constante en el informado al que se refiere,  
el punto de contacto con la organización y los funcionarios que con ello manejen  
energía.

Sin más particularidad, atenta y respetuosamente,

ACENTAMENTE

  
Hugo Eduardo Luján Ramírez  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

Cc: - Mtro. Jorge Rodríguez Hernández - Subsecretario de Salud Pública











DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS
1. Material de construcción	m <sup>2</sup>	100	1.50	150.00	150.00	
2. Mano de obra	h	200	0.75	150.00	150.00	
3. Materiales diversos	kg	500	0.30	150.00	150.00	
4. Gastos de transporte	%					10%
5. Gastos de instalación	%					5%
6. Gastos de mantenimiento	%					3%
7. Gastos de operación	%					2%
8. Gastos de energía	%					1%
9. Gastos de agua	%					1%
10. Gastos de luz	%					1%
11. Gastos de teléfono	%					1%
12. Gastos de correo	%					1%
13. Gastos de impuestos	%					1%
14. Gastos de seguros	%					1%
15. Gastos de otros	%					1%
<b>TOTAL</b>					<b>1,500.00</b>	

**COMPROBANTE DE PAGOS**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS
1. Material de construcción	m <sup>2</sup>	100	1.50	150.00	150.00	
2. Mano de obra	h	200	0.75	150.00	150.00	
3. Materiales diversos	kg	500	0.30	150.00	150.00	
4. Gastos de transporte	%					10%
5. Gastos de instalación	%					5%
6. Gastos de mantenimiento	%					3%
7. Gastos de operación	%					2%
8. Gastos de energía	%					1%
9. Gastos de agua	%					1%
10. Gastos de luz	%					1%
11. Gastos de teléfono	%					1%
12. Gastos de correo	%					1%
13. Gastos de impuestos	%					1%
14. Gastos de seguros	%					1%
15. Gastos de otros	%					1%
<b>TOTAL</b>					<b>1,500.00</b>	

**RESUMEN**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS
1. Material de construcción	m <sup>2</sup>	100	1.50	150.00	150.00	
2. Mano de obra	h	200	0.75	150.00	150.00	
3. Materiales diversos	kg	500	0.30	150.00	150.00	
4. Gastos de transporte	%					10%
5. Gastos de instalación	%					5%
6. Gastos de mantenimiento	%					3%
7. Gastos de operación	%					2%
8. Gastos de energía	%					1%
9. Gastos de agua	%					1%
10. Gastos de luz	%					1%
11. Gastos de teléfono	%					1%
12. Gastos de correo	%					1%
13. Gastos de impuestos	%					1%
14. Gastos de seguros	%					1%
15. Gastos de otros	%					1%
<b>TOTAL</b>					<b>1,500.00</b>	

Este documento es un comprobante de pagos emitido por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con el fin de acreditar el pago de los servicios de salud mencionados en el presente documento. El presente documento es válido por un periodo de 90 días hábiles a partir de la fecha de emisión. En caso de ser necesario, puede ser presentado ante las autoridades correspondientes para acreditar el pago de los servicios de salud mencionados en el presente documento. Este documento es válido para acreditar el pago de los servicios de salud mencionados en el presente documento. En caso de ser necesario, puede ser presentado ante las autoridades correspondientes para acreditar el pago de los servicios de salud mencionados en el presente documento.

NOTA: La descripción de el/los ítem/s de la Insumos/programa/s a seguir a controlar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran detallados en el Manual de Reportes-Presupuestación-Rufo 12, (Formato Reporte de parte I) por el/los fedatario/s programador/es, línea de financiamiento y/o línea de control de: Sistema de Información para la Actualización del Fondo para el Financiamiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, BIAPASPE.

Continúa en la siguiente página.



ANEXO J

TERCER CONVENIO MÓDULATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INTEGRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONVENIO DE LA SECRETARÍA Y EL ESTADO DE CHIAPAS POR CONVENIO DE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Calendario de Ministraciones

(Parte)

SIS DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
NO. 1	Política de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	1.1 Determinantes Personales	
	Marzo	5,282,412.94
	Subtotal de ministraciones	5,282,412.94
	UBICACIÓN	3,500,457.04
	Suma de programas adicionales	929,457.94
<b>1.2 Determinantes Sociales de Salud</b>		
	Marzo	2,600,315.52
	Subtotal de ministraciones	2,600,315.52
	UBICACIÓN	2,600,315.52
	Subtotal de programas adicionales	0.00
<b>1.3 Determinantes Entorno</b>		
	Marzo	2,210,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,210,000.00
	P018 UBICACIÓN	4,273,500.00
	UBICACIÓN	2,210,000.00
	Subtotal de programas adicionales	1,273,500.00
<b>1.4 Profesionalización</b>		
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
<b>1.5 Educación</b>		
	Marzo	3,200.00
	Subtotal de ministraciones	3,200.00
	<b>Total Programa</b>	<b>13,218,116.46</b>
	<b>Total</b>	<b>13,218,116.46</b>

SIS SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
NO. 1	Salud Mental y Adicciones	
	1.1 Salud Mental	
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
<b>1.2 Adicciones</b>		
	Marzo	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>



1.2 Salud Oral, Autoatención		
México		5 025 133.11
Subtotal de ministraciones		6 025 133.11
PROYAF02		5 025 133.11
Subtotal de programas institucionales		5 025 133.11
<b>1.2.1 F y Autoatención</b>		
México		5 229 204.17
Agua		63 792.76
Subtotal de ministraciones		5 3 277.93
PROYAF03		5 3 277.93
Subtotal de programas institucionales		5 3 277.93
<b>1.3 Salud Materna</b>		
México		7 225 484.01
Agua		14 280 454.67
Subtotal de ministraciones		14 280 454.67
PROYAF05		14 280 454.67
Subtotal de programas institucionales		14 280 454.67
<b>1.4 Salud Paterna</b>		
México		2 458 171.61
Subtotal de ministraciones		2 458 171.61
PROYAF06		2 458 171.61
Subtotal de programas institucionales		2 458 171.61
<b>1.5 Atención Seguro</b>		
México		1 117 572.70
Subtotal de ministraciones		1 117 572.70
PROYAF07		1 117 572.70
Subtotal de programas institucionales		1 117 572.70
<b>1.6 Atención de Género</b>		
México		3 249 063.50
Subtotal de ministraciones		3 249 063.50
PROYAF08		3 249 063.50
Subtotal de programas institucionales		3 249 063.50
<b>Total Ponderado</b>	<b>57 001 852.88</b>	
<b>2. Cáncer</b>		
México		2 7 130.03
Agua		240 704.24
Subtotal de ministraciones		240 704.24
PROYAF09		240 704.24
Subtotal de programas institucionales		240 704.24
<b>3. Atención de Género</b>		
México		49 750.00
Agua		37 500.00
Subtotal de ministraciones		49 250.00
PROYAF10		49 250.00
Subtotal de programas institucionales		49 250.00
<b>Total</b>	<b>95,561,754.23</b>	

COMITÉ NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES  
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

NO.	1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes
-----	---	--

Handwritten signature and official stamp in the bottom right corner of the page.

4070		92,146.00
Subtotal de ministraciones		92,146.00
LÍNEA EE070		92,146.00
Subtotal de programas institucionales		92,146.00
<b>2 Control de Enfermedades Infecciosas por Vectores e Interacción con Menos de Grupos</b>		
2.1 Paludismo		
Nombre		1,171,065.00
Agosto		1,171,065.00
Subtotal de ministraciones		1,171,065.00
LÍNEA EE070		1,171,065.00
Subtotal de programas (por departamentos)		1,171,065.00
<b>2.2 Enfermedad de Chagas</b>		
Nombre		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
<b>2.3 Leishmaniasis</b>		
Nombre		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
<b>2.4 Intoxicación por Adujados</b>		
Nombre		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
<b>2.5 Dengue</b>		
Nombre		2,360,650.00
Agosto		2,360,650.00
Subtotal de ministraciones		2,360,650.00
LÍNEA EE070		2,360,650.00
Subtotal de programas (por departamentos)		2,360,650.00
<b>2.6 Vigilancia Post-Operacional</b>		
Nombre		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
<b>Total Programa</b>		<b>5,164,716.00</b>
<b>3 Programa Nacional de Prevención y Control de las Infecciones e (Tuberculosis y Lepra)</b>		
Nombre		143,580.00
Subtotal de ministraciones		143,580.00
LÍNEA EE070		143,580.00
Subtotal de programas institucionales		143,580.00
<b>4 Atención de Urgencias Epidemiológicas y Terceras</b>		
Nombre		350,000.00
Subtotal de ministraciones		350,000.00
LÍNEA EE070		350,000.00
Subtotal de programas institucionales		350,000.00
<b>5 Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Influenza, SIDA y COVID-19)</b>		
Nombre		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
<b>6 Programa de Acción Escolar Básica para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias</b>		
Nombre		0.00
Agosto		0.00

5. Nivel de instituciones		20,473.00
J000 / EERI		20,473.00
Subtotal de programas institucionales		20,473.00
<b>7. FAF - Enfermedades Crónicas no Infecciosas</b>		
Módulo		5,982,500.00
Apoyo		2,677,700.00
Subtotal de administraciones		8,660,200.00
U000 / CENIT		8,660,200.00
Subtotal de programas institucionales		8,660,200.00
<b>8. Programa de Acción Específico en Glándula y Endocrinas</b>		
Módulo		260,240.00
Apoyo		180,740.00
Subtotal de administraciones		440,980.00
U000 / CENIT		440,980.00
Subtotal de programas institucionales		440,980.00
<b>9. Promoción, Detección y Control de las Enfermedades Bacterianas</b>		
Módulo		1,172,641.50
Apoyo		1,721,650.00
Subtotal de administraciones		2,894,291.50
U000 / CENIT		2,894,291.50
Subtotal de programas institucionales		2,894,291.50
<b>10. Prevención y Control de Enfermedades Diarreicas Agudas</b>		
Módulo		75,111.14
Subtotal de administraciones		75,111.14
U000 / EERI		75,111.14
Subtotal de programas institucionales		75,111.14
<b>Total</b>		<b>10,505,234.14</b>

**CON CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA  
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**

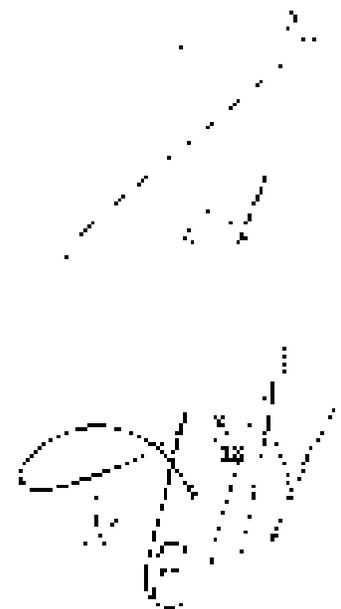
<b>1. Atención Universal</b>		
Módulo		2,340,215.00
Subtotal de administraciones		2,340,215.00
U000 / EERI		2,340,215.00
Subtotal de programas institucionales		2,340,215.00
<b>2. Atención a la Salud de la Adolescencia</b>		
Módulo		0.00
Apoyo		0.00
Subtotal de administraciones		0.00
<b>3. Atención a la Salud de la Infancia</b>		
Módulo		0.00
Apoyo		0.00
Subtotal de administraciones		0.00
<b>4. Detección y tratamiento oportuno de cáncer en menores de 20 años</b>		
Módulo		0.00
Apoyo		0.00
Subtotal de administraciones		0.00
<b>Total</b>		<b>2,340,215.00</b>

Handwritten signature and official stamp of the Ministry of Health of the Dominican Republic.

Gratificación: 1,218,000.00

NOTA: La descripción detallada de las Insumos con su exhibición, en relación con los recursos que se indican en la presente, se encuentran registrados en el Módulo de Reportes-Preprestación-Forma 12 (Formato Reporte de Forma 12 por entidad federativa, en primera fuente de financiamiento en el año 2013) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas: SI AFASPE.

Continúa a siguiente página



ANEXO 4

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECIAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ARCHIVOS DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL, EL ESTADO FEDERAL PARA NAYARIT Y LA SECRETARÍA Y EL SALUD DEL DISTRITO FEDERAL CON CONDUCTO DE EL GOBIERNO FEDERAL EN 01 DE ABRIL DE 2019

Programa de Inicial y Rehabilitación de los Programas de Atención de Salud Pública

210 PRESENCIA GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO	FRECUENCIA	VALOR	TIPO DE SERVICIO	% INICIAL	DEPARTAMENTO	SECTOR GENERAL	INDICADOR	VALOR INICIAL
1	Presencia de personal de salud	210	Presencia de personal de salud	100%	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	100%
2	Presencia de personal de salud	210	Presencia de personal de salud	100%	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	100%
3	Presencia de personal de salud	210	Presencia de personal de salud	100%	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	100%
4	Presencia de personal de salud	210	Presencia de personal de salud	100%	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	100%
5	Presencia de personal de salud	210	Presencia de personal de salud	100%	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	100%
6	Presencia de personal de salud	210	Presencia de personal de salud	100%	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	100%
7	Presencia de personal de salud	210	Presencia de personal de salud	100%	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	100%
8	Presencia de personal de salud	210	Presencia de personal de salud	100%	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	100%
9	Presencia de personal de salud	210	Presencia de personal de salud	100%	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	100%
10	Presencia de personal de salud	210	Presencia de personal de salud	100%	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	Presencia de personal de salud	100%

NOTA: Responsable por el área de Atención de Salud Pública. Nombre de Área: Salud Pública y Promoción de la Salud General

	Forma impresa F. 100/101	410	1800/1805	Manuscrito 100 folios Escritura en latín con caracteres chinos y japoneses de los siglos XVIII y XIX.	Manuscrito 100 folios Escritura en latín con caracteres chinos y japoneses de los siglos XVIII y XIX.			
1	Forma impresa F. 100/102	410	1800/1805	Manuscrito 100 folios Escritura en latín con caracteres chinos y japoneses de los siglos XVIII y XIX.	Manuscrito 100 folios Escritura en latín con caracteres chinos y japoneses de los siglos XVIII y XIX.			
2	Forma impresa F. 100/103	410	1800/1805	Manuscrito 100 folios Escritura en latín con caracteres chinos y japoneses de los siglos XVIII y XIX.	Manuscrito 100 folios Escritura en latín con caracteres chinos y japoneses de los siglos XVIII y XIX.			
3	Forma impresa F. 100/104	410	1800/1805	Manuscrito 100 folios Escritura en latín con caracteres chinos y japoneses de los siglos XVIII y XIX.	Manuscrito 100 folios Escritura en latín con caracteres chinos y japoneses de los siglos XVIII y XIX.			
4	Forma impresa F. 100/105	410	1800/1805	Manuscrito 100 folios Escritura en latín con caracteres chinos y japoneses de los siglos XVIII y XIX.	Manuscrito 100 folios Escritura en latín con caracteres chinos y japoneses de los siglos XVIII y XIX.			

Notas: Representación por el Ministerio de Energía, Rumores de la Universidad y Ministerio de Agricultura

100



INDICADOR	UNIDAD	TIPO DE UNIDAD	QUANTIFICADOR	CONTRUCCION NACIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
1	Indicador de Salud	1	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud
2	Indicador de Salud	2	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud

319 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD	TIPO DE UNIDAD	QUANTIFICADOR	CONTRUCCION NACIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
1	Indicador de Salud	1	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud
2	Indicador de Salud	2	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud

318 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

INDICADOR	UNIDAD	TIPO DE UNIDAD	QUANTIFICADOR	CONTRUCCION NACIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
1	Indicador de Salud	1	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud
2	Indicador de Salud	2	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud
3	Indicador de Salud	3	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud
4	Indicador de Salud	4	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud
5	Indicador de Salud	5	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud
6	Indicador de Salud	6	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud
7	Indicador de Salud	7	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud
8	Indicador de Salud	8	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud
9	Indicador de Salud	9	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud
10	Indicador de Salud	10	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud	Indicador de Salud

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



1	OPORTUNIDADES	10%	Procesos	<p>Maneja las oportunidades que se presentan en el momento de la contratación de los servicios de mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	<p>Elaborar un manual de procedimientos para el mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	<p>Elaborar un manual de procedimientos para el mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	100
1	OPORTUNIDADES	10%	Procesos	<p>Maneja las oportunidades que se presentan en el momento de la contratación de los servicios de mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	<p>Elaborar un manual de procedimientos para el mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	<p>Elaborar un manual de procedimientos para el mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	100
1	OPORTUNIDADES	10%	Procesos	<p>Maneja las oportunidades que se presentan en el momento de la contratación de los servicios de mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	<p>Elaborar un manual de procedimientos para el mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	<p>Elaborar un manual de procedimientos para el mantenimiento de los equipos de cómputo.</p>	100

NOTA: Representada por el personal de Mantenimiento de Línea de Acción y Número de Procedimientos

							<p>personal de salud con la idea de salir del país y salir del país. El 13 de mayo del 2020 se realizó una reunión con el personal de salud de la Dirección de Salud Pública de la ciudad de San José, para discutir el tema de la salida del país.</p>	
							<p>Se realizó una reunión de trabajo con el personal de salud de la ciudad de San José, para discutir el tema de la salida del país.</p>	
							<p>Se realizó una reunión de trabajo con el personal de salud de la ciudad de San José, para discutir el tema de la salida del país.</p>	
							<p>Se realizó una reunión de trabajo con el personal de salud de la ciudad de San José, para discutir el tema de la salida del país.</p>	
							<p>Se realizó una reunión de trabajo con el personal de salud de la ciudad de San José, para discutir el tema de la salida del país.</p>	
							<p>Se realizó una reunión de trabajo con el personal de salud de la ciudad de San José, para discutir el tema de la salida del país.</p>	
							<p>Se realizó una reunión de trabajo con el personal de salud de la ciudad de San José, para discutir el tema de la salida del país.</p>	
							<p>Se realizó una reunión de trabajo con el personal de salud de la ciudad de San José, para discutir el tema de la salida del país.</p>	
							<p>Se realizó una reunión de trabajo con el personal de salud de la ciudad de San José, para discutir el tema de la salida del país.</p>	

3

JUSTICIA: Necesario uso por el sistema de retroalimentación de manera de tener de decisión y acciones de los miembros







1	Proy. de ley de	271	Seguros	Seguros de vida					
2	Proy. de ley de	272	Seguros	Seguros de vida					
3	Proy. de ley de	273	Seguros	Seguros de vida					
4	Proy. de ley de	274	Seguros	Seguros de vida					
5	Proy. de ley de	275	Seguros	Seguros de vida					
6	Proy. de ley de	276	Seguros	Seguros de vida					
7	Proy. de ley de	277	Seguros	Seguros de vida					
8	Proy. de ley de	278	Seguros	Seguros de vida					

ANEXO: Legajo de ley de Proy. de ley de Seguros de vida de la Asamblea Legislativa

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes]*

1	Salud Nutricional	201	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	100	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	
2	Salud Nutricional	202	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	100	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	
3	Salud Nutricional	203	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	100	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	
4	Salud Nutricional	204	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	100	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	
5	Salud Nutricional	205	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	100	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	
6	Salud Nutricional	206	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	100	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	
7	Salud Nutricional	207	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	100	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	
8	Salud Nutricional	208	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	100	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	
9	Salud Nutricional	209	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	100	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	
10	Salud Nutricional	210	Planificación	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	100	Elaboración de planes de trabajo y actividades de salud nutricional en el ámbito de la institución.	100	

ANEXO: Representación del Diagrama de Estructura Organizacional de la Unidad Ejecutora del Proyecto



1	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
2	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
3	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
4	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
5	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
6	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
7	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
8	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
9	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
10	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000

Additional information regarding the above information is available in the attached documents.

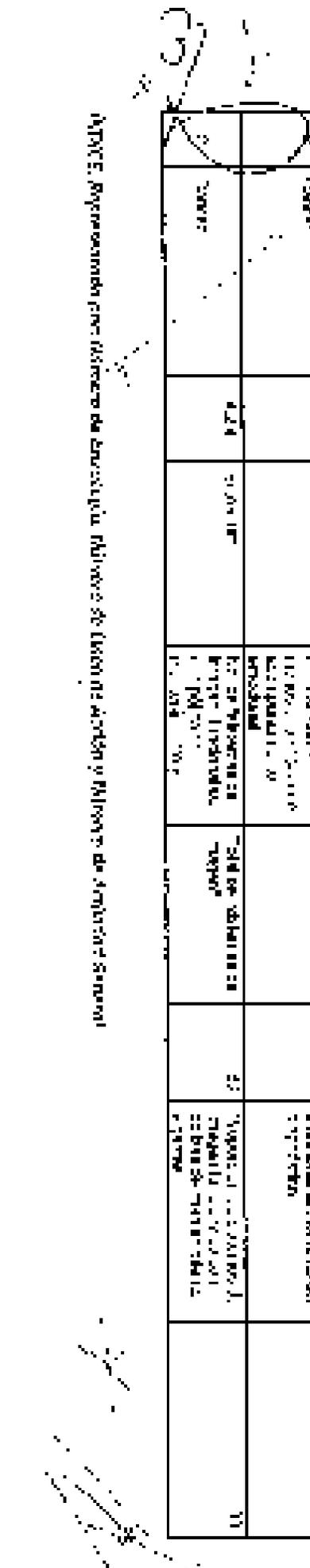
COMMA ASSOCIATES

1	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de...	Elaboración de...	20	...	...	...
2	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de...	Elaboración de...	20	...	...	...
3	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de...	Elaboración de...	20	...	...	...
4	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de...	Elaboración de...	20	...	...	...
5	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de...	Elaboración de...	20	...	...	...
6	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de...	Elaboración de...	20	...	...	...
7	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de...	Elaboración de...	20	...	...	...
8	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de...	Elaboración de...	20	...	...	...
9	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de...	Elaboración de...	20	...	...	...
10	2000	210	Proceso	Proceso de selección de personal para el área de...	Elaboración de...	20	...	...	...

Informe de seguimiento del Sistema de Información Administrativa de Gestión y Manejo de Recursos Humanos

1	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la inversión	
2	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la inversión	
3	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la inversión	
4	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la inversión	
5	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la inversión	
6	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la inversión	
7	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la inversión	
8	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la inversión	
9	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la inversión	
10	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la inversión	
11	UCLM	417	Facultad	Hay un aula de informática de 40 personas	Hay un aula de informática de 40 personas	1	Estimación de la inversión	

ANEXO: Representación por sectores de encuesta. Número de licencias de acceso y Número de Amplitud de Señal



ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	RECURSOS	NOTAS
1	ANÁLISIS DE SITUACIÓN	2011-01-01	2011-03-31	Elaboración del diagnóstico de la situación actual de la institución y del entorno.	Informe	1	Personal administrativo	
2	PLANIFICACIÓN	2011-04-01	2011-06-30	Elaboración del plan estratégico y de los planes operativos.	Plan	1	Personal administrativo	
3	IMPLEMENTACIÓN	2011-07-01	2011-12-31	Ejecución de las actividades programadas en el plan.	Actividad	100	Personal administrativo y docente	
4	EVALUACIÓN	2012-01-01	2012-03-31	Evaluación de los resultados alcanzados y de los recursos utilizados.	Informe	1	Personal administrativo	

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE INFECCIONES

Nº	PROGRAMA	FECHA INICIO	FECHA FIN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	RECURSOS	NOTAS
1	Programa de Control de Infecciones	2011-01-01	2011-12-31	Implementación de medidas preventivas y control de infecciones.	Actividad	100	Personal administrativo y docente	
2	Programa de Control de Infecciones	2011-01-01	2011-12-31	Implementación de medidas preventivas y control de infecciones.	Actividad	100	Personal administrativo y docente	

INFORMACIÓN PRELIMINAR: Resumen de la Actividad y del Estado de los Recursos

10

1	2	3	4	5	6	7
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>471</p>	<p>Tramite</p>	<p>Tramite Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>11</p>	<p>Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>00</p>
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>472</p>	<p>Tramite</p>	<p>Tramite Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>11</p>	<p>Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>00</p>
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>473</p>	<p>Tramite</p>	<p>Tramite Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>11</p>	<p>Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>00</p>
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>474</p>	<p>Tramite</p>	<p>Tramite Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>11</p>	<p>Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>00</p>
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>475</p>	<p>Tramite</p>	<p>Tramite Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>11</p>	<p>Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>00</p>
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>476</p>	<p>Tramite</p>	<p>Tramite Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>11</p>	<p>Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>00</p>
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>477</p>	<p>Tramite</p>	<p>Tramite Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>11</p>	<p>Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>00</p>
<p>Proyecto de Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>478</p>	<p>Tramite</p>	<p>Tramite Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>11</p>	<p>Se está en proceso de revisión de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios</p>	<p>00</p>

NOTA: Responsable para el desarrollo de la Ley de Evaluación de Desempeño de Funcionarios

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Item	Descrição	Quantidade	Valor Unitário	Valor Total	Observações
1	Material de consumo	100	100,00	100,00	
2	Material de consumo	100	100,00	100,00	
3	Material de consumo	100	100,00	100,00	
4	Material de consumo	100	100,00	100,00	
5	Material de consumo	100	100,00	100,00	
6	Material de consumo	100	100,00	100,00	
7	Material de consumo	100	100,00	100,00	
8	Material de consumo	100	100,00	100,00	
9	Material de consumo	100	100,00	100,00	
10	Material de consumo	100	100,00	100,00	
11	Material de consumo	100	100,00	100,00	
12	Material de consumo	100	100,00	100,00	
13	Material de consumo	100	100,00	100,00	
14	Material de consumo	100	100,00	100,00	
15	Material de consumo	100	100,00	100,00	
16	Material de consumo	100	100,00	100,00	
17	Material de consumo	100	100,00	100,00	
18	Material de consumo	100	100,00	100,00	
19	Material de consumo	100	100,00	100,00	
20	Material de consumo	100	100,00	100,00	
21	Material de consumo	100	100,00	100,00	
22	Material de consumo	100	100,00	100,00	
23	Material de consumo	100	100,00	100,00	
24	Material de consumo	100	100,00	100,00	
25	Material de consumo	100	100,00	100,00	
26	Material de consumo	100	100,00	100,00	
27	Material de consumo	100	100,00	100,00	
28	Material de consumo	100	100,00	100,00	
29	Material de consumo	100	100,00	100,00	
30	Material de consumo	100	100,00	100,00	
31	Material de consumo	100	100,00	100,00	
32	Material de consumo	100	100,00	100,00	
33	Material de consumo	100	100,00	100,00	
34	Material de consumo	100	100,00	100,00	
35	Material de consumo	100	100,00	100,00	
36	Material de consumo	100	100,00	100,00	
37	Material de consumo	100	100,00	100,00	
38	Material de consumo	100	100,00	100,00	
39	Material de consumo	100	100,00	100,00	
40	Material de consumo	100	100,00	100,00	
41	Material de consumo	100	100,00	100,00	
42	Material de consumo	100	100,00	100,00	
43	Material de consumo	100	100,00	100,00	
44	Material de consumo	100	100,00	100,00	
45	Material de consumo	100	100,00	100,00	
46	Material de consumo	100	100,00	100,00	
47	Material de consumo	100	100,00	100,00	
48	Material de consumo	100	100,00	100,00	
49	Material de consumo	100	100,00	100,00	
50	Material de consumo	100	100,00	100,00	

Material de consumo para a manutenção do equipamento de informática



1	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
3	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
8	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
10	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
11	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
12	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
13	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
14	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
15	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
16	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
17	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
18	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
19	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
20	100% (100%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Handwritten signature or initials at the top of the page.

1								
2	PALLETIZATION OPERATIONS	213	Plant	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000
3	PALLETIZATION OPERATIONS	213	Plant	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000
4	PALLETIZATION OPERATIONS	213	Plant	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000
5	PALLETIZATION OPERATIONS	213	Plant	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000
6	PALLETIZATION OPERATIONS	213	Plant	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000
7	PALLETIZATION OPERATIONS	213	Plant	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000
8	PALLETIZATION OPERATIONS	213	Plant	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000
9	PALLETIZATION OPERATIONS	213	Plant	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000
10	PALLETIZATION OPERATIONS	213	Plant	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000	2130000000

APPROVED: [Signature] Director, Department of Environmental Management, Bureau of Environmental Quality

APPROVED: [Signature] Director, Department of Environmental Management, Bureau of Environmental Quality

Item	Product Description	Quantity	Unit	Material	Part Number	Quantity	Unit	Material	Part Number	Quantity	Unit	Material	Part Number
1	Power Supply Transformer E-1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000
2	Power Supply Transformer E-1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000
3	Power Supply Transformer E-1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000
4	Power Supply Transformer E-1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000
5	Power Supply Transformer E-1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000
6	Power Supply Transformer E-1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000
7	Power Supply Transformer E-1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000
8	Power Supply Transformer E-1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000
9	Power Supply Transformer E-1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000
10	Power Supply Transformer E-1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000	100	EA	Power Supply Transformer E-1000000000000000	1000000000000000

NOTE: Requirements are subject to change without notice. All quantities are in units unless otherwise specified.

Handwritten signature and date.

19	Programa de Salud Bucal y Odontología	201	Programa	Salud Bucal y Odontología	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	2

800 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE MEDICIÓN	NUMERADOR	DENOMINADOR	UNIDAD MEDICIONAL	PERÍODO	FECHA DE EVALUACIÓN
1	Programa de Salud Bucal y Odontología	101	Seguimiento	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.
2	Programa de Salud Bucal y Odontología	102	Seguimiento	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.
3	Programa de Salud Bucal y Odontología	103	Seguimiento	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.
4	Programa de Salud Bucal y Odontología	104	Seguimiento	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.
5	Programa de Salud Bucal y Odontología	105	Seguimiento	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.
6	Programa de Salud Bucal y Odontología	106	Seguimiento	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.
7	Programa de Salud Bucal y Odontología	107	Seguimiento	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.
8	Programa de Salud Bucal y Odontología	108	Seguimiento	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.
9	Programa de Salud Bucal y Odontología	109	Seguimiento	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.
10	Programa de Salud Bucal y Odontología	110	Seguimiento	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.	Programa	24	Seguimiento de la salud bucal y odontología en los municipios de la zona rural.

NOTA: Representado por: Número de Evaluación. Número de Unidad de Salud y Número de Asesor General

		Kategori	Sub Kategori	Kategori	Kategori	
1	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori
2	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori
3	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori
4	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori
5	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori
6	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori
7	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori
8	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori	Kategori

RSR/2021/ASPH/CI/15/2021

ANEXO 5

TERCER GOBIERNO MUNICIPAL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE REGISTRACION DE SUSEDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUEBLA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL PROGRAMA FEDERAL DE SALUD RURAL, CONFINADO DE LA SECRETARIA DE SALUD CON EL GOBIERNO FEDERAL DEL ESTADO:

ABORTOS Y ALTOSES CONSIDERADOS EN LOS PROGRAMAS DE PROMOCION DE SALUD RURAL

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA	ACTIV.	UBICACION	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL PRECIO
			MEXICO				

311 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA	INDICE	UBICACION	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL PRECIO
			SERVICIOS				

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA	INDICE	UBICACION	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL PRECIO
			SERVICIOS				

316 DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA	INDICE	UBICACION	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL PRECIO
1	Programa de Prevención de Accidentes	1.1.1.1	Programa de Prevención de Accidentes	<p>Este programa tiene como finalidad promover la cultura de la prevención de accidentes en el ámbito rural, mediante la realización de actividades de capacitación y difusión de conocimientos sobre los factores de riesgo y las medidas de prevención que deben adoptarse en las comunidades rurales.</p> <p>El programa incluye los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.1.1.1. Materiales de capacitación (folletos, trípticos, etc.)</li> <li>1.1.1.1.2. Salarios de personal (maestros, asistentes, etc.)</li> <li>1.1.1.1.3. Gastos de viaje y hospedaje.</li> <li>1.1.1.1.4. Gastos de alimentación.</li> <li>1.1.1.1.5. Gastos de transporte.</li> </ul>	2200000	6	13200000
2	Programa de Salud Rural	1.1.1.2	Programa de Salud Rural	<p>Este programa tiene como finalidad promover la cultura de la prevención de accidentes en el ámbito rural, mediante la realización de actividades de capacitación y difusión de conocimientos sobre los factores de riesgo y las medidas de prevención que deben adoptarse en las comunidades rurales.</p> <p>El programa incluye los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1.1.2.1. Materiales de capacitación (folletos, trípticos, etc.)</li> <li>1.1.1.2.2. Salarios de personal (maestros, asistentes, etc.)</li> <li>1.1.1.2.3. Gastos de viaje y hospedaje.</li> <li>1.1.1.2.4. Gastos de alimentación.</li> <li>1.1.1.2.5. Gastos de transporte.</li> </ul>	9000	6000	54000000
					2200000	6	13200000

Elaborado en el Centro de Estudios Demográficos, Estadísticos y Sociológicos del Instituto Nacional de Estadística y Censos

				101 - Operación por un contrato de arrendamiento. El contrato de arrendamiento se suscribió el 20/09/2018 y el 18/11/2018, con el objeto de arrendar un inmueble ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, para ser utilizado como sede de la oficina de la Gerencia Regional Administrativa de la Municipalidad Provincial de Lima.				
2	Operación de arrendamiento de inmuebles	11/2018	Suma de Operación de Arrendamiento	Operación de arrendamiento de inmuebles. El contrato de arrendamiento se suscribió el 20/09/2018 y el 18/11/2018, con el objeto de arrendar un inmueble ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, para ser utilizado como sede de la oficina de la Gerencia Regional Administrativa de la Municipalidad Provincial de Lima.	500	2000	24000.00	
3	Operación de Arrendamiento de Inmuebles	10/2018	Operación de Arrendamiento	Operación de arrendamiento de inmuebles. El contrato de arrendamiento se suscribió el 20/09/2018 y el 18/11/2018, con el objeto de arrendar un inmueble ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, para ser utilizado como sede de la oficina de la Gerencia Regional Administrativa de la Municipalidad Provincial de Lima.	1000.00	40	11000.00	
4	Operación de Arrendamiento de Inmuebles	11/2018	Operación de Arrendamiento	Operación de arrendamiento de inmuebles. El contrato de arrendamiento se suscribió el 20/09/2018 y el 18/11/2018, con el objeto de arrendar un inmueble ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, para ser utilizado como sede de la oficina de la Gerencia Regional Administrativa de la Municipalidad Provincial de Lima.	1000.00	40	11000.00	
				<b>TOTALES</b>			<b>360000.00</b>	

**REC CUENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA VIOLENCIA**

NO.	PROYECTO	BUJE	INDICADOR DE RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	IMPORTE TOTAL
1	Operación de Arrendamiento de Inmuebles	10/2018	Operación de Arrendamiento	Operación de arrendamiento de inmuebles. El contrato de arrendamiento se suscribió el 20/09/2018 y el 18/11/2018, con el objeto de arrendar un inmueble ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, para ser utilizado como sede de la oficina de la Gerencia Regional Administrativa de la Municipalidad Provincial de Lima.	1000.00	2000	20000.00	20000.00
1	Operación de Arrendamiento de Inmuebles	11/2018	Operación de Arrendamiento	Operación de arrendamiento de inmuebles. El contrato de arrendamiento se suscribió el 20/09/2018 y el 18/11/2018, con el objeto de arrendar un inmueble ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, para ser utilizado como sede de la oficina de la Gerencia Regional Administrativa de la Municipalidad Provincial de Lima.	1000.00	40	4000.00	24000.00
1	Operación de Arrendamiento de Inmuebles	11/2018	Operación de Arrendamiento	Operación de arrendamiento de inmuebles. El contrato de arrendamiento se suscribió el 20/09/2018 y el 18/11/2018, con el objeto de arrendar un inmueble ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, para ser utilizado como sede de la oficina de la Gerencia Regional Administrativa de la Municipalidad Provincial de Lima.	1000.00	40	4000.00	24000.00
				<b>TOTALES</b>			<b>28000.00</b>	<b>68000.00</b>

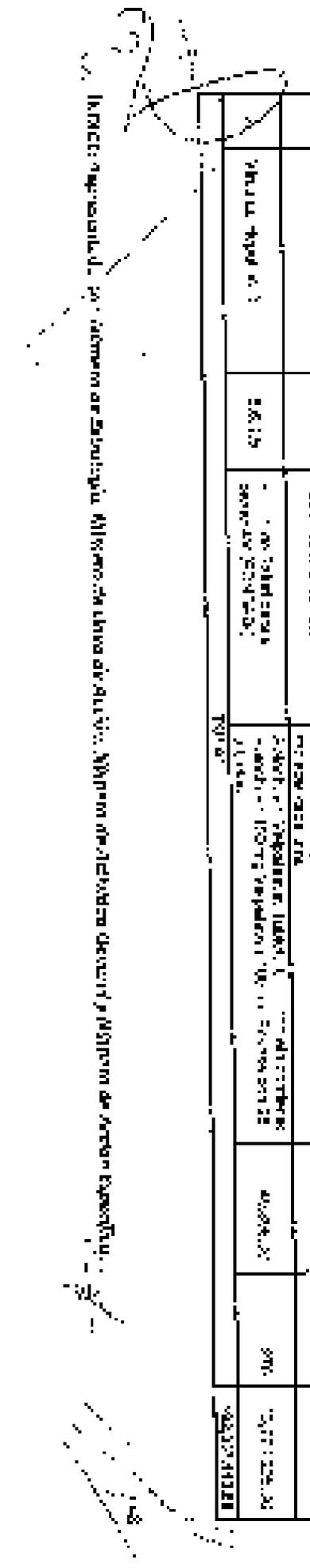
INDICADOR DE RESULTADO: Operación de Arrendamiento de Inmuebles. El contrato de arrendamiento se suscribió el 20/09/2018 y el 18/11/2018, con el objeto de arrendar un inmueble ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, para ser utilizado como sede de la oficina de la Gerencia Regional Administrativa de la Municipalidad Provincial de Lima.





Item	Descrição	Valor	Quantidade	Valor Total
1	Material de consumo	10000	100	1000000
2	Material de consumo	20000	200	2000000
3	Material de consumo	30000	300	3000000
4	Material de consumo	40000	400	4000000
5	Material de consumo	50000	500	5000000
6	Material de consumo	60000	600	6000000
7	Material de consumo	70000	700	7000000
8	Material de consumo	80000	800	8000000
9	Material de consumo	90000	900	9000000
10	Material de consumo	100000	1000	10000000
11	Material de consumo	110000	1100	11000000
12	Material de consumo	120000	1200	12000000
13	Material de consumo	130000	1300	13000000
14	Material de consumo	140000	1400	14000000
15	Material de consumo	150000	1500	15000000
16	Material de consumo	160000	1600	16000000
17	Material de consumo	170000	1700	17000000
18	Material de consumo	180000	1800	18000000
19	Material de consumo	190000	1900	19000000
20	Material de consumo	200000	2000	20000000
21	Material de consumo	210000	2100	21000000
22	Material de consumo	220000	2200	22000000
23	Material de consumo	230000	2300	23000000
24	Material de consumo	240000	2400	24000000
25	Material de consumo	250000	2500	25000000
26	Material de consumo	260000	2600	26000000
27	Material de consumo	270000	2700	27000000
28	Material de consumo	280000	2800	28000000
29	Material de consumo	290000	2900	29000000
30	Material de consumo	300000	3000	30000000
31	Material de consumo	310000	3100	31000000
32	Material de consumo	320000	3200	32000000
33	Material de consumo	330000	3300	33000000
34	Material de consumo	340000	3400	34000000
35	Material de consumo	350000	3500	35000000
36	Material de consumo	360000	3600	36000000
37	Material de consumo	370000	3700	37000000
38	Material de consumo	380000	3800	38000000
39	Material de consumo	390000	3900	39000000
40	Material de consumo	400000	4000	40000000
41	Material de consumo	410000	4100	41000000
42	Material de consumo	420000	4200	42000000
43	Material de consumo	430000	4300	43000000
44	Material de consumo	440000	4400	44000000
45	Material de consumo	450000	4500	45000000
46	Material de consumo	460000	4600	46000000
47	Material de consumo	470000	4700	47000000
48	Material de consumo	480000	4800	48000000
49	Material de consumo	490000	4900	49000000
50	Material de consumo	500000	5000	50000000
51	Material de consumo	510000	5100	51000000
52	Material de consumo	520000	5200	52000000
53	Material de consumo	530000	5300	53000000
54	Material de consumo	540000	5400	54000000
55	Material de consumo	550000	5500	55000000
56	Material de consumo	560000	5600	56000000
57	Material de consumo	570000	5700	57000000
58	Material de consumo	580000	5800	58000000
59	Material de consumo	590000	5900	59000000
60	Material de consumo	600000	6000	60000000
61	Material de consumo	610000	6100	61000000
62	Material de consumo	620000	6200	62000000
63	Material de consumo	630000	6300	63000000
64	Material de consumo	640000	6400	64000000
65	Material de consumo	650000	6500	65000000
66	Material de consumo	660000	6600	66000000
67	Material de consumo	670000	6700	67000000
68	Material de consumo	680000	6800	68000000
69	Material de consumo	690000	6900	69000000
70	Material de consumo	700000	7000	70000000
71	Material de consumo	710000	7100	71000000
72	Material de consumo	720000	7200	72000000
73	Material de consumo	730000	7300	73000000
74	Material de consumo	740000	7400	74000000
75	Material de consumo	750000	7500	75000000
76	Material de consumo	760000	7600	76000000
77	Material de consumo	770000	7700	77000000
78	Material de consumo	780000	7800	78000000
79	Material de consumo	790000	7900	79000000
80	Material de consumo	800000	8000	80000000
81	Material de consumo	810000	8100	81000000
82	Material de consumo	820000	8200	82000000
83	Material de consumo	830000	8300	83000000
84	Material de consumo	840000	8400	84000000
85	Material de consumo	850000	8500	85000000
86	Material de consumo	860000	8600	86000000
87	Material de consumo	870000	8700	87000000
88	Material de consumo	880000	8800	88000000
89	Material de consumo	890000	8900	89000000
90	Material de consumo	900000	9000	90000000
91	Material de consumo	910000	9100	91000000
92	Material de consumo	920000	9200	92000000
93	Material de consumo	930000	9300	93000000
94	Material de consumo	940000	9400	94000000
95	Material de consumo	950000	9500	95000000
96	Material de consumo	960000	9600	96000000
97	Material de consumo	970000	9700	97000000
98	Material de consumo	980000	9800	98000000
99	Material de consumo	990000	9900	99000000
100	Material de consumo	1000000	10000	100000000

INFORMAÇÕES GERAIS: O presente documento é de caráter informativo e não constitui em ato administrativo.



Nota: Los recursos de financiamiento con destino a los niveles de atención y/o actividades son los asignados a través de SALUD por la Dirección de Salud Pública, Subdirección de Administración del Ejercicio y Vigilancia Epidemiológica y Recursos Humanos (SALUD/VE) por medio del Glosador de Cuentas de Débito y Crédito de las Unidades Sectoriales y del sector salud en su totalidad y no se otorgan a los niveles de atención y/o actividades asignados a los niveles de atención y/o actividades asignados al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.

LOS CENTROS NACIONALES DE CALIDAD DE LA REPRODUCTIVA Y SALUD REPRODUCTIVA

Nº	PROYECTO	INDICE	HECUBICACION	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PRECIOS)
1	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	1000000
2	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	1000000
<b>TOTAL</b>							<b>2000000</b>

LOS CENTROS NACIONALES DE ENFERMEDADES PREVENTIVAS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

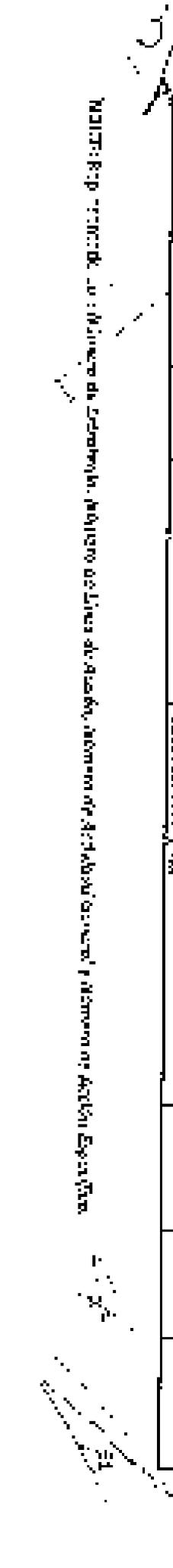
Nº	PROYECTO	INDICE	HECUBICACION	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PRECIOS)
1	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	1000000
2	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	1000000
3	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	1000000
4	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	1000000
5	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	1000000
6	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	1000000
7	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	1000000
8	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	1000000
9	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	1000000
10	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.	1000	1000	1000000
<b>TOTAL</b>							<b>10000000</b>

Alquiler de locales para el desarrollo de actividades de atención y/o actividades asignadas al Centro Nacional de Control de Alimentos y Medicamentos.



1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1
2	2.1	2.1.1	2.1.1.1	2.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1	2.1.1.1.1.1
3	3.1	3.1.1	3.1.1.1	3.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1	3.1.1.1.1.1
4	4.1	4.1.1	4.1.1.1	4.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1	4.1.1.1.1.1
5	5.1	5.1.1	5.1.1.1	5.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1	5.1.1.1.1.1
6	6.1	6.1.1	6.1.1.1	6.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1	6.1.1.1.1.1
7	7.1	7.1.1	7.1.1.1	7.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1	7.1.1.1.1.1
8	8.1	8.1.1	8.1.1.1	8.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1	8.1.1.1.1.1
9	9.1	9.1.1	9.1.1.1	9.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1	9.1.1.1.1.1
10	10.1	10.1.1	10.1.1.1	10.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1	10.1.1.1.1.1
11	11.1	11.1.1	11.1.1.1	11.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1	11.1.1.1.1.1
12	12.1	12.1.1	12.1.1.1	12.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1	12.1.1.1.1.1
13	13.1	13.1.1	13.1.1.1	13.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1	13.1.1.1.1.1
14	14.1	14.1.1	14.1.1.1	14.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1	14.1.1.1.1.1
15	15.1	15.1.1	15.1.1.1	15.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1	15.1.1.1.1.1
16	16.1	16.1.1	16.1.1.1	16.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1	16.1.1.1.1.1
17	17.1	17.1.1	17.1.1.1	17.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1	17.1.1.1.1.1
18	18.1	18.1.1	18.1.1.1	18.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1	18.1.1.1.1.1
19	19.1	19.1.1	19.1.1.1	19.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1	19.1.1.1.1.1
20	20.1	20.1.1	20.1.1.1	20.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1	20.1.1.1.1.1
21	21.1	21.1.1	21.1.1.1	21.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1	21.1.1.1.1.1
22	22.1	22.1.1	22.1.1.1	22.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1	22.1.1.1.1.1
23	23.1	23.1.1	23.1.1.1	23.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1	23.1.1.1.1.1
24	24.1	24.1.1	24.1.1.1	24.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1	24.1.1.1.1.1
25	25.1	25.1.1	25.1.1.1	25.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1	25.1.1.1.1.1

MAINTENANCE DE LA QUALITE DES SERVICES / QUALITY MANAGEMENT OF SERVICES





NOTA: La presente es el informe para el mes de mayo de 1974. Los datos que se presentan en este informe corresponden a los datos que se han reportado al Sistema de Información de Salud Pública y al Sistema de Información de Salud Pública de las Divisiones Federales, BIAFI ASPE los cuales se estructuran de la siguiente manera:

Informe de los datos estadísticos correspondientes al mes de mayo de 1974. Los datos se han reportado al Sistema de Información de Salud Pública y al Sistema de Información de Salud Pública de las Divisiones Federales, BIAFI ASPE los cuales se estructuran de la siguiente manera:

**UNO CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

PROYECTO	UBICACIÓN	ACTIVIDADES	CONCEPTO	CANTIDAD
				CINCO

**DOS CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

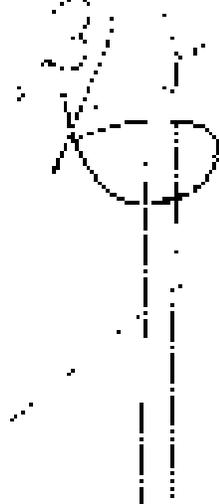
PROYECTO	UBICACIÓN	ACTIVIDADES	CONCEPTO	CANTIDAD
				SEIS

**TRES CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

PROYECTO	UBICACIÓN	ACTIVIDADES	CONCEPTO	CANTIDAD
				SEIS

**TOTAL** SEIS SEIS SEIS SEIS SEIS

NOTA: Este informe se elabora en función de los datos que se han reportado al Sistema de Información de Salud Pública y al Sistema de Información de Salud Pública de las Divisiones Federales, BIAFI ASPE los cuales se estructuran de la siguiente manera:

  
 \_\_\_\_\_  
 Director General

NOTA: Este informe se elabora en función de los datos que se han reportado al Sistema de Información de Salud Pública y al Sistema de Información de Salud Pública de las Divisiones Federales, BIAFI ASPE los cuales se estructuran de la siguiente manera:

  
 \_\_\_\_\_  
 Director General



ITEM	REVENUE		EXPENSES		NET		TOTAL	BALANCE
	AMOUNT	PERCENT	AMOUNT	PERCENT	AMOUNT	PERCENT		
1	1000000	100%	500000	50%	500000	50%	500000	500000
2	200000	20%	100000	10%	100000	10%	600000	600000
3	300000	30%	150000	15%	150000	15%	750000	750000
4	400000	40%	200000	20%	200000	20%	950000	950000
5	500000	50%	250000	25%	250000	25%	1200000	1200000

ITEM	REVENUE		EXPENSES		NET		TOTAL	BALANCE
	AMOUNT	PERCENT	AMOUNT	PERCENT	AMOUNT	PERCENT		
1	1000000	100%	500000	50%	500000	50%	500000	500000
2	200000	20%	100000	10%	100000	10%	600000	600000
3	300000	30%	150000	15%	150000	15%	750000	750000
4	400000	40%	200000	20%	200000	20%	950000	950000
5	500000	50%	250000	25%	250000	25%	1200000	1200000

ITEM	REVENUE		EXPENSES		NET		TOTAL	BALANCE
	AMOUNT	PERCENT	AMOUNT	PERCENT	AMOUNT	PERCENT		
1	1000000	100%	500000	50%	500000	50%	500000	500000
2	200000	20%	100000	10%	100000	10%	600000	600000
3	300000	30%	150000	15%	150000	15%	750000	750000
4	400000	40%	200000	20%	200000	20%	950000	950000
5	500000	50%	250000	25%	250000	25%	1200000	1200000

INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL GOBIERNO LOCAL

10/10/2021



SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento, todas y cada una de las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" deberán permanecer sin cambios alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del "CONVENIO PRINCIPAL".

TERCERA. - "LAS PARTES" se convienen en que la ejecución del presente instrumento de constituirá una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

CUARTA. "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someterá irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA. El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se ratificó en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021.

En fe de haberse leído las partes del contenido y alcanzado legal del presente Convenio Modificatorio lo firmen por sus respectivos representantes del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



(07 "LA SECRETARÍA"

*[Handwritten signature]*

**Dr. Jorge López Gallo-Ramírez**  
Subsecretario de Asesoría y Programación de la Salud

*[Handwritten signature]*

**Dr. Ricardo Gutiérrez**  
Director General de Promoción de la Salud

*[Handwritten signature]*

**Dr. Simón Alberto Zavala Jiménez**  
Director de Información de Salud (DISE)

El presente convenio se celebró en la Secretaría General de Gobierno de Chiapas, Chiapas, a las 10:00 horas de la mañana del día 10 de Mayo del 2010, en un momento de plena armonía y respeto.

*[Handwritten signature]*

**Maria Leticia Pérez Mejía Ordoñez**

Subsecretaria de Atención de la Salud de Chiapas y Coordinadora del Sistema

El presente convenio se celebró en la Secretaría General de Gobierno de Chiapas, Chiapas, a las 10:00 horas de la mañana del día 10 de Mayo del 2010, en un momento de plena armonía y respeto.

*[Handwritten signature]*

**Dr. Arturo García Cruz**

Subsecretario de Atención de la Salud de Chiapas y Coordinador del Sistema

*[Handwritten signature]*

**Dr. María Evangelina Fekelman**  
Tercera Encargada del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

*[Handwritten signature]*

**Dr. Fery López Roldán**  
Jefe del Centro del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

*[Handwritten signature]*

**Trinidad Torres De La Torre Rojas**

Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

*[Handwritten signature]*

**Dr. Julio Luis Díaz Ureya**

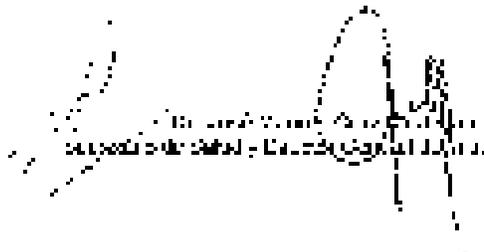
Subsecretario de Atención de la Salud de Chiapas y Coordinador del Sistema

El presente convenio se celebró en la Secretaría General de Gobierno de Chiapas, Chiapas, a las 10:00 horas de la mañana del día 10 de Mayo del 2010, en un momento de plena armonía y respeto.

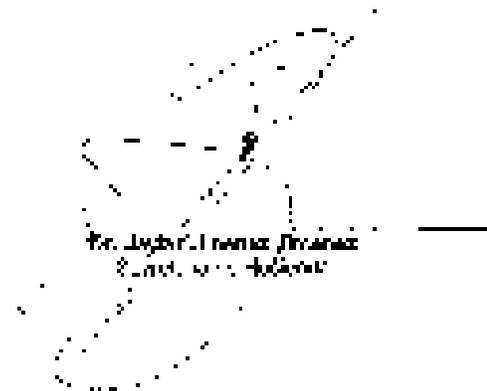
COPIA UNO DE FIRMAS DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE COLLABORAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

*[Handwritten signature]*  
29

POR "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"



Dr. José María García Gaitanero  
Secretaría de Salud y Bienestar Social del Poder Judicial del Estado de Salud



Dr. Diego Enrique Jiménez  
Secretaría de Hacienda

HOJA DOS DE FIRMAS DEL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA FEDERAL DE ECONOMÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA, Y EL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL DÍA DEL MES DEL DOS MIL VEINTIUNO



